

Madrid, 23 de octubre de 2019

Contrato nº: 184/2018

Asunto: justificación de "Ofertas anormalmente bajas"

En relación con las ofertas económicas presentadas al Procedimiento Abierto no armonizado, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a las **"OBRAS DEL PROYECTO CR-096-15-CS DE RENOVACIÓN DE RED EN LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS, EN LOS TT.MM. DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO. FASE 17"**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 19 de julio de 2019, a las 9:30 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, resulta que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores se encuentran incursas en presunción inicial de anormalidad:

- INSERTON, S.A. por importe de 851.679,02 euros, excluido el IVA.
- MESTOLAYA, S.L. por importe de 844.502,05 euros, excluido el IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser entregados en la **Subdirección de Contratación, de Canal de Isabel II, S.A., C/ Santa Engracia, nº 125, Edif. nº 9. 28003-Madrid, antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

El Secretario de la Mesa de Contratación.

